



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/43/63
26 de octubre de 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Cuarta Reunión
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

PROGRAMA DE PAÍS: CABO VERDE

Este documento está compuesto por:

- La hoja de evaluación del Programa de País (preparado por la Secretaría del Fondo)
- Comentarios y Recomendaciones de la Secretaría del Fondo
- Carta de comunicación del Gobierno de Cabo Verde
- Carátula del Programa de País
- Programa de País (Resumen Ejecutivo)

CABO VERDE HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PAÍS

Oficina para el Ozono, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Situación de la ratificación del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal

| | Firma | Ratificación | Entrada en vigor |
|------------------------------|--------------|---------------------|-------------------------|
| Convenio de Viena (1985) | | 31-Jul-01 | 29-Oct-01 |
| Protocolo de Montreal (1987) | | 31-Jul-01 | 29-Oct-01 |
| Enmienda de Londres (1990) | | 31-Jul-01 | 29-Oct-01 |
| Enmienda de Copenhague | | 31-Jul-01 | 29-Oct-01 |
| Enmienda de Montreal (1997) | | 31-Jul-01 | 29-Oct-01 |
| Enmienda de Beijing (1999) | | | |

Producción de las sustancias controladas: No se produjeron sustancias controladas

Consumo de las sustancias controladas:(2003) 1,8 toneladas métricas
1,8 toneladas pesadas (PAO)

| (toneladas) | CFC-11 | CFC-12 | CFC-113 | CFC-114 | CFC-115 | TOTAL | Halón121 | Halón130 | TOTAL | CTC | MCF | TOTAL | MB |
|-------------|--------|--------|---------|---------|---------|-------|----------|----------|-------|-----|-----|-------|----|
| SAO | | 1,7 | | | 0,1 | 1,8 | | | | | | | |
| PAO | | 1,7 | | | 0,1 | 1,8 | | | | | | | |

Distribución de PAO por sustancia: CFC 100,0% Halón CTC y MCF MB

Distribución de PAO por sector: Aerosol Espuma Halón Refrigeración Solvente Otros MB

Consumo (toneladas de PAO): 0,0 0,0 0,0 1,8 0,0 0,0 0,0

Porcentaje del total: 100,0%

| PROTOCOLO DE MONTREAL | (Toneladas PAO) | CFC | Halones | Bromuro de metilo |
|------------------------------------|------------------------|------------|----------------|--------------------------|
| Consumo de base | | 2,3 | | |
| Nivel de consume permitido en 2005 | | 1,1 | | |

Fuente: Programa de País (2004)

Programa de País

Duración del programa de país: 6 años (2004-2010)

Objetivo de eliminación de SAO: 50% reducción del consumos de CFC para 2005; 85% de reducción para 2007; Eliminación total para 2010

Zona prioritaria de eliminación: Sector de servicios de refrigeración

Costo de las actividades en el país 349 176 \$EUA

Estrategia:

La estrategia gubernamental se basaría en restringir las importaciones de equipos que se basan en los SAO y en dar incentivos para la importación de equipos que no se basan en SAO, estableciendo incentivos para que se utilicen tecnologías que no usan SAO, difundiendo información al público y formando a los técnicos encargados de los servicios de refrigeración y supervisando y controlando el comercio ilegal de SAO.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN

1. Según un estudio realizado en 2003 para preparar el plan de gestión de refrigerantes del programa de país de Cabo Verde, se estimó que el total de consumo de CFC utilizado en los servicios de los equipos de refrigeración era de 1,8 toneladas de PAO. La base del consumo para Cabo Verde es de 2, 3 toneladas de PAO.
2. El Gobierno de Cabo Verde ha propuesto establecer una legislación y un sistema de reglamentación para controlar la importación de los equipos que se basan en el consumo de SAO y de PAO. El Gobierno ha establecido un Comité Nacional para el Ozono responsable de todas las cuestiones relativas al Protocolo de Montreal.
3. Durante su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un proyecto de consolidación institucional para Cabo Verde con una duración de un año. En razón de esto, se estableció a la Unidad para el Ozono bajo la tutela del Ministerio para la Agricultura, la Alimentación y el Medio Ambiente. El programa de país incluye un pedido de financiación extraordinaria para este proyecto, por un monto de (85 000 \$EUA distribuido en un período de dos años). En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/18 se presentan los comentarios y recomendaciones de la Secretaría.
4. El programa de país incluye también un proyecto de propuesta de un plan de gestión de refrigerantes. El Gobierno de Cabo Verde ha solicitado un total de 264 176 \$EUA para la aplicación de este proyecto. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/31 se presentan los comentarios y recomendaciones de la Secretaría

COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

Cuestiones vinculadas con el cumplimiento por parte de Cabo Verde

5. Durante la 15ª Reunión de las Partes en Protocolo de Montreal, se observó que Cabo Verde no había aún presentado su informe (entre otros países del Artículo 5) relativo a:
 - a) Los datos para uno o más años de base (1986, 1989 o 1991) para uno o más grupos de sustancias controladas, tal como se prescribe en el Artículo 7, párrafos 1 y 2 del Protocolo de Montreal (Decisión XV/16);
 - b) Ningunos datos de consumo o de producción a la Secretaría del Ozono (Decisión XV/17); y
 - c) Datos para uno o más años exigidos para establecer las bases para los Anexos A, B y E del Protocolo (Decisión XV/18).

6. Las Partes instaron también a Cabo Verde (entre otros países del Artículo 5) a que trabajasen en estrecha relación con los organismos de ejecución pertinentes (por ejemplo el PNUD y el PNUMA) para comunicar de manera urgente los datos solicitados a la Secretaría del Ozono y para pedir al Comité de Ejecución que en su próxima reunión examine la situación de Cabo Verde (entre otros países del Artículo 5) en relación con la comunicación de los datos (Decisión XV/18).

7. Al respecto, la Secretaría informó con carácter urgente:

- a) Al Gobierno de Cabo Verde para que enviase una comunicación con carácter oficial a la Secretaría del Ozono, tratando las cuestiones planteadas por las Partes en el Protocolo de Montreal e informando sobre el consumo de SAO conforme con los datos recogidos durante la preparación del programa de país; y
- b) Al PNUD y al PNUMA para que asistiesen al Gobierno de Cabo Verde para presentar el plan de acción al Comité de Aplicación, tal como fue propuesto por el Gobierno en el programa país, para garantizar el cumplimiento con las disposiciones del Protocolo.

8. La Secretaría indicó también que el Comité Ejecutivo instó a los organismos de ejecución a que brinden toda la asistencia que les sea posible a los países para los cuales estaban aplicando proyectos de consolidación institucional, de manera tal de poder eliminar casos en que los datos no fuesen comunicados (Decisión 42/17).

9. En consecuencia, el PNUD y el PNUMA informaron a la Secretaría del Fondo de que el funcionarios para el ozono debería enviar inmediatamente a la Secretaría del Ozono un informe indicando el nivel de consume de SAO en Cabo Verde, basándose en los datos recogidos durante la preparación del Plan de Gestión de Refrigerantes del programa de país.

Consumo de CFC

10. El programa de país de Cabo Verde brinda datos relativos al consumo de SAO entre 1986 y 2003. La Secretaría observó que la mayoría de los países que han presentado recientemente sus programas país para que sean examinados por el Comité Ejecutivo, eran incapaces de estimar el consumo de CFC hasta para los años de base, (es decir, 1995-1997) y que por lo tanto solicitaron a la Secretaría del Ozono que les permitiesen utilizar los últimos consumos de CFC como base para estimar el cumplimiento. Habida cuenta de esto, la Secretaría solicitó más explicaciones sobre cómo el Gobierno de Cabo Verde era capaz de brindar información detallada del consumo de CFC desde 1986.

11. En consecuencia, se informó a la Secretaría que el consumo de SAO para 2003 había sido recopilado durante la preparación del proyecto del plan de gestión de refrigerantes del programa de país a partir de varios importadores y usuarios de CFC. Basándose en este consumo y en un análisis del crecimiento de la economía de Cabo Verde durante el período 1986-2002, se había estimado el consumo de SAO y calculado la base de CFC para el cumplimiento.

Legislación sobre el SAO

12. La Secretaría indicó al PNUMA que si bien ya ha sido redactada la reglamentación relativa al SAO, ésta no ha sido ni promulgada, ni puesta en vigor. En consecuencia, el PNUMA informó que el Gobierno de Cabo Verde piensa que la reglamentación sobre el SAO será promulgada en una fecha tal que permitirá que los programas de formación para los funcionarios aduaneros y técnicos en refrigeración comiencen a inicios de 2005.

RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

13. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación del programa de país de Cabo Verde, tomando nota que la aprobación del programa de país no implica la aprobación de los proyectos relativos a éste o sus niveles de financiamiento. La aprobación del programa de país de Cabo Verde se hace sin perjuicio de cualquier decisión adoptada por las Partes tras examen por parte del Comité de Ejecución de los datos relativos al consume presentados por el Gobierno de Cabo Verde con arreglo al Artículo 7.

14. La Secretaría del Fondo recomienda también que se pida al Gobierno de Cabo Verde que presente al Comité Ejecutivo un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación del programa país, conforme con la decisión del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de los programas país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, par. 135). Utilizando el formato aprobado, se deberá presentar el informe inicial correspondiente al período 1 de diciembre 2004 al 31 de diciembre de 2005, no más tarde que el 1° de mayo de 2006.

Madame Maria NOLAN
Chef du Secrétariat
Secrétariat du Fonds Multilatéral aux fins
d'application du Protocole de Montréal

Madame Le Secrétaire Exécutif du Fond Multilatéral,

En référence à la lettre de Madame le Ministre de l'Environnement, Agriculture et Pêches, vous transmettant le programme de pays et le PGFF du Cap Vert, j'ai l'honneur de reconfirmer la soumission dudit programme et vous prie de le transmettre au Comité Exécutif du Fonds Multilatéral pour approbation et financement.

J'ai le plaisir de confirmer que si le présent programme est approuvé, le gouvernement du Cap Vert prendra toutes les mesures pour respecter les différentes dispositions du Protocole de Montréal, notamment la réduction de 50% de la consommation en 2005, la réduction 85% en 2007, et le gouvernement ne sollicitera pas de financement supplémentaire du Fonds Multilatéral pour respecter ces deux échéances.

Nous avons également entrepris la préparation des textes pour contrôler les importations des SAO et des équipements en contenant. Ces mesures seront bientôt adoptées et leur mise en œuvre, dès 2005, nous permettra de respecter les échéances fixées ci-dessus.

Je vous prie de noter que le Cap Vert viens de communiquer au Secrétariat Ozone toutes les données requises au titre de l'Article 7 du Protocole de Montréal pour les années 1986 à 2003.

En attendant, nous espérons que le Comité Exécutif du Fonds Multilatéral approuvera le présent Plan de Gestion des Fluides Frigorigènes lors de sa prochaine Réunion, et financera les projets qui y sont contenus.

En restant à votre disposition pour toute information dont vous pourriez avoir besoin, veuillez agréer, Madame le Secrétaire Exécutif, nos salutations distinguées.

Madame Maria Ivone LOPES



Directeur Général,
Direction Générale de l'Environnement (Cap Vert)

COUNTRY PROGRAMME COVER SHEET

COUNTRY: Cape Verde

LEAD NATIONAL AGENCY: Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation et de l'Environnement et des Pêches (MAAEP), Direction Générale de l'Environnement

LEAD IMPLEMENTING AGENCY: UNEP

DATE RECEIVED: May 2004

PERIOD COVERED BY COUNTRY: 2005-2007

PROGRAMME

1. PHASE OUT SCHEDULE

| SUBSTANCE | CURRENT CONSUMPTION (TONS X ODP) 2003 | PLANNED TOTAL CONSUMPTION UNTIL PHASE-OUT (TONS X ODP) 2004-2010 | PLANNED YEAR OF COMPLETE PHASE-OUT |
|------------------|--|---|---|
| CFC-11 | 0 | 0 | 2010 |
| CFC-12 | 1.70 | 3.90 | 2010 |
| CFC-115 | 0.06 | 0.12 | 2010 |
| HALON-1211 | 0 | 0 | 2010 |
| MeBr | 0 | 0 | 2010 |
| TOTAL | 1.76 | 4.02 | |

2.0 GOVERNMENT ACTION PLAN

| YEAR | DESCRIPTION OF ACTION | SECTOR | INTENDED EFFECT | ESTIMATED COST (US\$) |
|-----------|--|---------------|---|-----------------------|
| 2003 | Establishment of Ozone Office (Unit) | All | Provide monitoring and co-ordination | 15.000 |
| 2004-2007 | Public Awareness Campaign | All | Create Awareness | 60.000 |
| 2004-2007 | Strengthening institutional framework | All | Provide monitoring and co-ordination | |
| 2004-2007 | Establishment of monitoring system for ODS imports, uses and Introduction of import licensing system | All | Ensure compliance with Protocol | |
| 2005-2006 | Training of Customs Officers, Enactment of regulations and provision of incentives and penalties | All | To ensure compliance with Action Plan | 40.000 |
| 2005-2007 | Introduction of Inspection scheme for imported refrigerators | Refrigeration | To reduce consumption of CFCs | 40,000 |
| 2005-2007 | Improvement in servicing and maintenance of refrigeration equipment | Refrigeration | To reduce consumption of CFCs during servicing | |
| 2005-2006 | Training of refrigeration engineers and technicians | Refrigeration | Ensure improved servicing and maintenance practices | |
| 2005-2007 | Technical Assistance in Refrigeration Sector | Refrigeration | To ensure reduction in ODSs consumption. | 75,400 |